



Lanús, 29 de diciembre de 2022.

DECRETO N° 5.424.

VISTO

El Decreto Ley N° 6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; el Decreto Provincial N° 2980/00 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Lanús suscribió Convenios de adhesión al Plan Argentina Hace con la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para la ejecución de los Proyectos "Anfiteatro Central Parque Eva Perón, Remedios de Escalada, Lanús" y "Nuevo Centro de Interpretación Ambiental en Remedios de Escalada, Lanús";

Que, al amparo de dichos Convenios se fijaron pautas para canalizar una asistencia financiera de PESOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES, CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 82.223.453,92) para la ejecución del Proyecto "Anfiteatro Central Parque Eva Perón, Remedios de Escalada, Lanús"; y por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA, CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 144.744.670,98), para la ejecución del Proyecto "Nuevo Centro de Interpretación Ambiental en Remedios de Escalada, Lanús";

Que, para continuar con la ejecución de los Programas que nos ocupan se hace necesario contemplar presupuestariamente los montos transferidos, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de los mismos;

Que, por lo expuesto precedentemente, resulta necesaria la ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Vigente, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO, CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 226.968.124,90);

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Ampliase el Cálculo de Recursos vigente con un crédito de DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO, CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 226.968.124,90) de acuerdo al siguiente detalle:

Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Origen	Importe \$
22	2	01	48	3.2	226.968.124,90.-
Total					226.968.124,90.-

Artículo 2°: Ampliase el Presupuesto de Gastos vigente en la Partida 4.2.1 "Construcciones en Bienes de Dominio Privado" - Fuente de Financiamiento 1.3.3 (De Origen Nacional), con un crédito de PESOS DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO, CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 226.968.124,90), según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Detalle de la Obra	Importe \$
01	12	89.76.52	Anfiteatro Central Parque Eva Perón	82.223.453,92.-
01	12	89.76.53	Nuevo Centro de Interpretación Ambiental	144.744.670,98.-
Total				226.968.124,90.-

Artículo 3°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, Tesorería y Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría de Desarrollo Urbano, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda.

Lic. Darfian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Néstor Osvaldo Grindetti
Intendente Municipal